

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social
PROMOSUMMA S A S

Nit.
9004758657

Dirección
CR 48C # 16 SUR 48, MEDELLIN, ANTIOQUIA

Teléfono
4444940

Correo electrónico
lrestrepo@promosumma.com

ASEGUrado (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre
TRANSPORTES SINAI SAS

Nit.
9012896442

Número de contacto
5769895

Edad

BENEFICIARIO

Nombre
PROMOSUMMA S A S

Nit.
9004758657

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



| | | | | |
|---------------------------------------|--|---|---|-------------------------------------|
| Placa MYS165 | Modelo 2024 | Marca - tipo - características FORD - RANGER [5] XL - MT 2000CC TD 4X4 EURO VI | | Clase CAMPEROS Y PICKUPS |
| Servicio PÚBLICO ESPECIAL | Código comercial (Fasecolda) 03021101 | Motor P02XRJ372640 | Chasis o serie 8AFBR01E7RJ372640 | Ciudad de circulación VALLEDUPAR |
| Valor de referencia \$ 166,500,000 | | | Valor total asegurado \$ 166,500,000 | |
| Blindado NO | | | Remolque NO | |

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

| COBERTURAS DEL SEGURO | | VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deductible) | VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA |
|-----------------------|-------------------------|---|-------------------------------|
| Daños a Terceros | Limite Deductible | \$ 0 | \$ 3,040,000,000 |
| Daños al Carro | Pérdida Total | 10% | Valor comercial |
| | Pérdida Parcial | 10% - 1 SMLMV | Valor del daño |
| | Gastos de Transporte | \$ 0 | \$ 40,000/DIA (PT) |
| Hurto al Carro | Pérdida Total | 10% | Valor comercial |
| | Pérdida Parcial | 10% - 1 SMLMV | Valor del daño |
| | Gastos de Transporte | \$ 0 | \$ 40,000/DIA (PT) |
| Accidentes | Accidentes al Conductor | \$ 0 | \$ 50,000,000 |
| Asistencia | Asistencia | \$ 0 | Asistencia Utilitarios |

Conoce los beneficios de tu plan [aquí](#).

| VALOR DE TU SEGURO | | VIGENCIA DEL SEGURO | |
|---|---|--|---|
| Número de la póliza principal 900000927451 | Valor sin IVA \$ 3,739,827 | Desde 18-OCT.-2024 | Hasta 21-MAR.-2025 |
| Número de la póliza riesgo 800001710246 | Valor IVA \$ 710,567 | Fecha de tarifa 17 de Noviembre de 2024 | Fecha de expedición 18 de octubre 2024 |
| Oficina de radicación PROMOTORA VALLEDUPAR | Valor anual total con IVA \$ 4,450,394 | | |
| BONIFICACIONES DEL ASEGURADO | | % de bonificación 23% | |

| INFORMACIÓN ADICIONAL | |
|---|--|
| Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado. | |
| Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil. | |
|  Este seguro se terminará: a) Por mora en el pago del seguro. b) Cuando lo solicite por escrito a SURA. | |
| NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana. De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro. "Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor." | |

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

| DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES | | |
|--|-----------------------------------|---|
| Fecha a partir de la cual se utiliza 21-JUN.-2023 | Tipo y número de entidad 13-18 | |
| Tipo de documento P | Ramo al cual pertenece 3 | Identificación de la proforma F-13-18-0040-243 |

| DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL | |
|----------------------------|--|
| Código 220985 | Nombre del asesor principal PROMOTORA DE SEGUROS M.M LTDA |


Firma Autorizada

CLIENTE



ENAMÓRESE
Haga clic y descubra
por qué asegurarse de vivir, es para usted.

Con nuestra *App Seguros SURA* es cada vez más fácil y más rápido solicitar sus servicios de asistencia.



-  Identificamos con menos preguntas el servicio que necesita.
-  Ahora localizarlo es mucho más sencillo.
-  Le mantendremos informado sobre el estado de su servicio.
-  Podremos coordinar sus servicios en un menor tiempo.

Si aún no la tiene ingrese a segurossura.com.co/app